Avisos 6/4

Núm. 12 *Tomo* 3.

GAZETA MINISTERIAL
DE CHILE

SANTIAGO SABADO 29 DE SEPTIEMBRE DE 1821.

BUENOS AYRES.

Oficio del Señor Diputado de S. M. F. cerca del Gobierno de Buenos Ayres al Sr. Enviado de Chile cerca del mismo.

Il'mo. e Exmo. Senhor.

Havendo Sua Magestade Fidellissima el Rey meu amo ao tempo do seu regreso para a Europa Dignado se reconohecer o facto da Indepencia das Provincias do Rio da Prata, que se achaô debaixo da obediencia dos seus respectivos Governos, e entreter as mais estreitas relacones de amizade, que de muito tempo desejava com os Povos circunvizinhos do seu Reyno do Brasil; e que só hum fatal concurso de circunstancias tanto dentro como dos dois paizes, é mais ainda á vacillante politica dos Estaos de Europa, tinhaô podido impedir á Sua Magestade ó manifestar antes da presente epoca toda á extencaô das suas vistas liberales.

Sua Magestade Fidellisima ben persuadido da legitimidade de hum Governo, cuya existencia como tal he comprovada pelo facto da obedencia dos Povos, so esperaba huma conjunctura que demonstrase á reuniaô de todas has vontades, para abrir com os respectivos Governos sobre as bases inconcusas de huma sam politica, sobre á immudavel relacaô de intereses reciprocos, ó enlaces de cemercio, de allianza y de amizade que asseguraô o perpetuo gozo d' aquella paz, que he sempre ó objeto desejavel da massa geral de Povo entre todas as Nacoens.

He cousequente á estes principios que Sua Magestade houve por bem nomear-me para su Agente ao Governo de este Estado; autorizandome como me autorizou por via de carta de Crenza para procurar é promover todos os intereses de comercio e da Coróa.

Nas instruccoens que me foraô

Illmo. y Exmo. Señor.

Habiendo S. M. F. el Rey mi amo al tiempo de su regreso á Europa dignadose reconocer de hecho la Independencia de las Provincias del Rio de la Plata, que se hallan bajo la obediencia de sus respectivos gobiernos, y entablar las mas estrechas relaciones de amistad que tiempo há deseaba con los pueblos circunvecinos de su reino del Brasil, y que solo un fatal concurso de circunstancias, tanto interiores como en los dos paises, ó mas bien la vacilante política de los estados de Europa habian podido impedir á S. M. el manifestar antes de la presente época la extension de sus miras liberales.

S. M. F. bien persuadido de la legitimidad de un gobierno, cuya existencia como tal está comprobada en el hecho de la obediencia de los pueblos solo esperaba una coyuntura que manifestase la reunion de todas las voluntades, para abrir con los respectivos gobiernos, sobre las bases firmes de una sana política, sobre la invariable relacion de intereses recíprocos, ó enlaces de comercio de alianza, y de amistad, que aseguren el perpetuo goze de aquella paz que es siempre el obgeto anelado de la masa general del pueblo en todas las naciones.

Consecuente con estos principios, es, que S. M. tubo á bien nombrarme por su Agente cerca del Gobierno de este Estado: autorizandome, como me autorizó por medio de carta credencial para procurar, y promover todos los intereses del comercio, y de la corona.

En las instrucciones que me

LIMA, 800, N.1, R.6

dadas pelo Ministro e Secretario d' Estado dos negocios extrangeiros, se me autoriza para tratar com todos os enviados é agentes de todas as Provincias, é Estados circunvisinhos, nesta residentes con caracter público; aos quaes se me ordena manifeste de hum modo positivo, que estas liberaes disposicoens de Sua Magestade Fidellisima saô extensivas á todos os seus respectivos Governos.

E como nas mesmas instruccons tem especial consideracao ó Governo do Estado de Chile; eu naô debo retardarme á satisfacaô de comunicar á V. Ex.ª como Ministro d' aquelle Supremo Governo junto ao destas Provincias, quaes saô os generosos sentimientos d' El Rey meu amo: para que V. E. dignandose de os trasmitir ao seu Governo possa ao mesmo tempo asegurar que os subditos d' aquelle Estado, seraô tratados nos de Sua Magestade Fidellisima com toda á contemplacao de que nelles gozaô todas as outras Nacoens.

Que de ora em diante os Agentes assim comerciaes como Diplomaticos d' aquelle Governo seraô recividos é tratados na Corte de Sua Magestade, com todas as honras, consideracoens é credito como pelo geral Direito das gentes ó costumaô ser os correspondentes Ministros é Agentes dos Supremos Governos dos Povos. Devendu prevenir á V. Ex.ª que os Agentes Diplomaticos so podem ser acreditados na Corte de Lisboa, mas Consules é Vice Consules seraô admetidos nos Portos do Brasil con permisaô de Sua Alteza ô Principe Real em quanto the maô chegar ó Regio Exequator.

Eu me contemplo feliz pela honra de tersido destinado á expressar taô generosos sentimientos de minha corte: hem como do motivo que me proporcionô ó contehtamento de mais completo de poder asegurar á V. Ex.ª á minha mais alta estima é consideracaô.

Deus guarde á V. E. muitos años: Buenos Ayres. Agosto 11 de 1821.— Joaô Manuel de Figueiredo.— Illmo. e Exmo. Senhor D. Miguel Zañarto.

fueron dadas por el Ministro Secretario de Estado, y de negocios extrangeros, se me autoriza para tratar con todos los enviados, y agentes de todas las Provincias, ó Estados circunvecinos residentes en esta con cáracter público, á los cuales se me ordena manifieste de un modo positivo, que estas liberales disposiciones de S. M. F. son extensibas á todos los respectivos Gobiernos.

Y como en las mismas instrucsiones se tiene especial consideracion al Gobierno del Estado de Chile, Yo no debo retardarme la satisfaccion de comunicar á V. E. como Ministro de aquel Supremo Gobierno cerca de estas Provincias, cuales son los generosos sentimientos del Rey mi amo, para que V. E, dignandose de tranmitirlas á su Gobierno pueda al mismo tiempo asegurar, que los súbditos de aquel Estado serán tratados en los de S. M. F. con toda la consideracion que en ellos gozan los de las demás naciones.

Que desde ahora en adelante los agentes asi mercantiles como diplomáticos de aquel Gobierno serán recibidos, y tratados en la corte de S. M. con todas las honras, consideraciones y crédito, como por el general derecho de gentes es de costumbre lo sean los respectivos Ministros, ó Agentes de los Supremos Gobiernos de los Pueblos. Debiendo prevenir á V. E. que los Agentes diplomaticos solo pueden ser admitidos en la corte de Lisboa: pero los consules, y vice-consules serán admitidos en los puertos del Brasil con permiso de S. A. el Príncipe real mientras se mande expedir el regio egecuator.

Yo me considero feliz por la honra de haber sido destinado á manifestar tan generosos sentimientos de mi corte; asi como por el motivo que me proporciona el mas completo placer de poder asegurar á V. E. mi mas alta estimacion y consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Ayres Agosto 11 de 1821.— Juan Manuel de Figueiredo.—Illmo. y Exmo. Señor D. Miguel Zañartu.

Contestacion del Señor Enviado de Chile cerca del Gobierno de Buenos Ayres al Sr. Diputado de S. M. F.

Buenos Ayres Agosto 14 de 1821.

El Enviado de Chile ha visto con la mayor satisfaccion la honorifica nota del Señor Consul de S. M. F. cerca del Gobierno de Buenos Ayres. Segun la expresion de ella S. M. F. no desconoce la legitimidad de aquellos Gobiernos que se halla afianzada en la obediencia de los pueblos. Un principio tan justo y liberal no podia dejar de comprender á la República de Chile, cuyo generoso gobierno despues de cimentar el

orden bajo de una constitucion que tiene el privilegio de ser la expresion individual de sus ciudadanos, despues de haber permanecido mas de cuatro años inaccesibles al contágio de la guerra civil, plaga casi siempre inherente á los pueblos nuevos, ha tenido poder para llevar sus armas al Perú con tanta gloria que ya puede contarse con la agregacion de esa numerosa familia á la causa americana.

El Enviado de Chile se apresurará por trasmitir á su Gobierno los nobles sentimientos de S. M. F., y entretanto recibe el honor de ofrecer al Señor Agente sus mas respetuosas y distinguidas consideraciones.—*Miguel Zañartu.*—Señor Agente de S. M. F. D. Juan Manuel de Figueiredo.

Oficio del Señor Gobernador de Córdoba al Supremo Gobierno de Chile.

Exmo. Señor.

Cansado ya de sufrir los ultrages que recibia la Provincia de mi interino mando á donde se introdujo el germen de la anarquia D. Francisco Ramirez con las divisiones que trajo el inicuo obgeto de talar por donde pisaban resolví marchar en persona á buscarlo y atacarlo donde le encontrase; para el efecto el benemérito Señor Gobernador de Santa Fé D. Estanislao Lopez que ya pisaba nuestra Provincia persiguiendolo, me auxilió con ciento cuarenta hombres de caballeria marchando él á retaguardia con el resto de su division, Yo partí con un escuadron de dragones de esta, algunos otros piquetes de decididos y cívicos, y á mi arribo á la frontera del Norte se me incorporaron las milicias Rio-secanas.

El 10 del corriente Julio por la mañana despues de exforzadas marchas en el punto de San Francisco le alcanzé sin que el enemigo se apersiviese de mi aproximacion; á sus inmediaciones formé mis líneas en seis trozos ó columnas de ataque, las tres primeras formadas de la caballeria de Santa Fé estaban al mando de su inmediato Gefe Comandante D. Juan Luis Orrego, las otras tres al mio, y al del Sargento Mayor D. Andres Segui: en este estado mandé moverse y cargar con rapidez, lo que se practicó con una bravura recomendable en oficialidad y tropa, que los enemigos envueltos en miedo, cabardia y vergüenza, en trozos huyeron á los montes. Los bravos de mi mando en diversas y varias partidas persiguieron empeñosamente los restos de la desbaratada division, hasta que se ha conseguido dispersarlos de tal manera que no han quedado dos hombres juntos.

Quedaron en el campo muertos el General Ramirez, varios oficiales, y un gran número de soldados, ciento diez prisioneros, entre estos tres Capitanes y dos Tenientes, bastantes heridos en mi poder, fuera de los que indispensablemente deben ir entre los dispersos, en la carga de dos leguas que se les dió; un número considerable de tercerolas y sables, un cañon, algunas cargas, los mas de los equipages, y toda la caballada que tenian. Por nuestra parte no ha habido mas desgracia que un soldado de las milicias del Rio seco muerto, otro de la misma milicia, y un dragon de los de Córdoba levemente heridos.

Yo no he podido menos que llorar sobre los escombros de los vencidos, al tener que emplear la bravura de mis oficiales y soldados en castigar el orgullo de un americano que nos provocó á una guerra injusta. A mi regreso han salido las familias de los montes donde estaban asiladas derramando sus corazones en mi presencia, unas declamando contra los excesos y robos que les han hecho sufrir otras. Mas tengo el placer de dejar libre toda esta parte de la Provincia de estos instrumentos del mal, y de ponerlo en noticia de V. E. para su conocimiento,

Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba Julio 20 de 1821 — —*Francisco de Bedoya.*—*Dr. Francisco Ignacio Bustos.* Secretario.—Exmo. Señor Director Supremo de la República de Chile.

Otro del mismo Señor Gobernador.

Exmo. Señor.

Instruido por el Exmo. Señor Gobernador en campaña D. Juan Bautista Bustos de haberse retirado la fuerza procedente de Buenos Ayres, y aun la de Cuyo que perseguia al inicuo Carrera, ya que la desgraciada muerte del Gefe de esta última paralizó el triunfo que habian conseguido: persuadido que la fuerza á las órdenes del Señor Gobernador propietario de esta Provincia la mayor parte ó casi toda de infantería, no es adecua-

da para perseguir al corifeo de la anarquía, y operar al razo, sino únicamente para sostener á pié firme un punto, como lo verificó en la heroica defensa, y recházo que en la Cruz-alta hizo con el cortisimo número de doscientas plazas, contra las fuerzas unidas de Ramirez y Carrera que en el exêdente número de mil se le presentaron: empeñado como estoi en el extermímio del último apoyo que ha quedado, al crimen á la desmoralizacion y al robo, y para reparar el deficit de estas fuerzas, cuyo retiro desbarata sin duda la combinacion sobre que se fijaba, la precisa anonadacion de los miserables restos del monstruo de la América; he hecho un extraordinario sacrificio y todo encarecimiento es subalterno, para dar idea exacta á V. E. de lo que ha sido preciso emplear en el pronto arreglo y remision de cuatrocientos hombres de caballeria armados de sable, tercerola y lanzas, en auxîlio de las situadas á las órdenes del Exmo. Señor General en la Villa de la Concepcion del Rio-cuarto, despues de la debastadora guerra que ha sufrido esta inocente Provincia y aun auxilios que ha prestado recientemente á la República de Tucuman, para hostilizar al enemigo comun situado en Salta.

La citada division, que á fuerza de un esmerado connato se ha remitido, basta indudablemente para buscar y concluir con el enemigo de la tranquilidad: mas este auxilio solo es debido al anterior triunfo sobre el intruso Ramirez, en el que se ha hecho la Provincia de sables y armas blancas, unico que faltaba á esta para formar una caballeria, despues de la desgraciada expedicion del Coronel Heredia, en que llevó toda la fuerza de esta arma.

A la clase de guerra que se ha adoptado y que es preciso emplear contra la movilidad de Carrera, es averiguado lo inutil que es la pesada fuerza de infanteria que era la que podia desprender de esta por entonces. Esto me inspiró la marcha en comunicaciones anteriores de prevenir á los gobiernos limitrofes de la falta de caballeria para que cooperasen con fuerza de la axpresada arma en union con las de la Provincia al total exterminio de un monstruo con cuya existencia perece sin duda la libertad americana. Y no obstante la fuerza que por el momento he remitido, y que basta repito para extinguir á tan inicuo génio, he creido de necesidad prevenir á las tres Provincias de Cuyo concurran á que no se escape, y obren en combinacion con las de esta, para evitar ser batidos en detall como ha sucedido hasta el presente.

Yo me lisongeo que empeñados como deben estar los amantes del pais en dar un dia de gloria á la Patria, no omitirán sacrificio alguno á tan digno obgeto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba Julio 30 de 1821. — —*Francisco de Bedoya.*—*Dr. Francisco Ignacio Bustos*, Secretario.—Exmo. Señor Director Supremo de la República de Chile.

Oficio del Cabildo de Valparaiso al Supremo Gobierno.

Exmo. Señor.

Jamás se sacia el buen gusto de gozar un bien: jamás un pueblo amante á la justicia puede ser insensible al ver alejarse la virtud. Cuando el de Valparaiso acaba de tener noticia, que el Señor General del Egército Libertador pide á V. E., le remita al Señor Mariscal de Campo D. Luis de la Cruz, nuestro actual gobernador y Comandante general de este Departamento de marina; y que V. E. ha aceptado, recuerda, que los tres años de su mando en este puerto no bastan á satisfacer los votos del vecindario, que le quisiera perpetuo. Pero ya que su remocion es necesaria por utilidad de la Patria, el deber y gratitud, desnudos de toda lisonja, le obligan á hacer una pública manifestacion de cuanto debe á este gefe.

V. E. fué servido conferirle este gobierno, despues de haber cumplido con el de la delegacion Suprema, cuando se trataba de la organizacion de la Escuadra. Sabía muy bien V. E., que para tan grande obra era menester un génio. Apenas saludó la poblacion, cuando entregado á una vida laboriosa por abrir á los cuatro meses la primera campaña de nuestra marina sobre el puerto de Talcahuano é Isla de Santa Maria, consiguió por fruto de sus taréas el primer ensayo, que desconcertando los planes sangrientos del enemigo, nos dieron la superiaridad en el Pacífico: fué presa la Fragata de guerra Isabel y

transportes del regimiento de Cantabria.

La experiencia hizo entender, que era digno y capáz del desempeño de otros ramos de grande importancia, sin perjuicio de las atenciones del gobierno, y se le confirió el empleo de Comandante general del Departamento. Es visto, que no es un embarazo para el puntual despacho la multiplicidad de destinos, cuando la actividad despejada y la expedicion les son compañeras. Asi lo ha convencido este Gefe con su infatigable zelo y trabajo en los reparos de la marina y su adelantamiento. Su constancia, su economía y sus arbitrios han sacado á las veces á este ramo de apuros en circunstancias tan críticas, que yá se desesperaba el remedio. V. E. ha sido de algunas de ellas testigo ocular.

El fracaso de la Fragata Lautaro y Navío San Martin en el temporal de 23 de Mayo del año proximo pasado prestó nueva ocasion de conocer la viveza y aptitud del Señor Gobernador. Mientras lamentabamos la desgracia, parecia irremediable el contraste en Valparaiso por falta de maderas, maestranza y fondos; idéa tanto mas fúnebre, cuanto era consiguiente la retardacion de la expedicion al Perú. Pero todos vímos; que superando este gefe cuantos obstáculos, invencibles á nuestros ojos, se le presentaban, en mes y medio ambos buques se pusieron listos, se reparó completamente la escuadra y la Fragata Aguila que perdió el timon en el puerto de Concon.

Habriamos creido que estas pesadas taréas eran exclusivas de otras, á no haber visto, que se daba lugar para asistir al mismo tiempo á la fundicion de balas, á preparar doce lanchas cañoneras, que armó, á la construccion de una balandra, á entablar saladerías para las carnes, á dar prontos auxilios al embarque de víveres para seis meses á la escuadra dominadora del Pacífico, al de los inmensos pertrechos de guerra para la expedicion, al de la artillería de á 24 montada, que se llevó para fortificaciones. Solo su asistencia personal en todas estas obras, solo su constancia para vista y no dicha, fué capaz de vencer tan multiplicadas tareas, haciendo mas recomendable su mérito el órden, sosiego y método con que se observaban concluidas, sin faltar al despacho diario y correspondencia oficial, que aumentada por dobles atenciones, habrian padecido un retrazo en manos menos expertas. Asi se cumple, cuando se consagran al trabajo aun los momentos destinados al descanso.

Si las virtudes hacen el amor á los que saben conocerlas, fomentan tambien la envidia á los que saben apreciarlas. Por aquel principio el Sr. General del Egército Libertador pretendió llevar á nuestro Gobernador en la expedicion; pero como por este el cabildo antecesor imploró á V. E. en fecha de 31 de Mayo del año proximo pasado no permitiese su salida, tuvo V. E. la generosidad de contestarle, que no pensaba por entonces en ella, por considerar en la época su persona de mayor necesidad en este punto.

En efecto, se vió la importancia de esta resolucion. Veinte y tantos cargamentos de víveres para el Egército del Perú, Concepcion y Valdivia ha despachado en el año y pertrechado la repoblacion de la Isla de Juan Fernandez. De los fracmentos de lanchas y botes, que los temporales tiraron en playa, hizo cinco de aquellas armando de ellas dos cañoneras, y otros tantos de estos en la encenada del Arsenal, cuyos buques menores sirvieron para auxiliar á Valdivia, Juan Fernandez, Chacabuco y este puerto que quedó, á la salida de la expedicion, con un solo botesillo destinado á la Capitanía de puerto. Pero como la necesidad demandaba mejoras, que no se esconden á quien sabe advertirlas, ni se resisten á pesar de los apuros al que es fecundo en recursos, trabajó nuestro Gobernador un bote nuevo para aquel destino y otro para la comandancia del Departamento, que se acaba de concluir, y cuya construccion y tamaño no se ha visto en la bahía.

Un galpon de firme, de tres naves, sobre pilares, techo de teja y de grande extension, que fabricó en los Arsenales, sirve de alivio á la maestranza y de favor á las maderas de precio, que sin ese auxilio estarian expuestas á la intemperie con grave daño del tesoro público. Un botadero y varadero de firme para embarcaciones, un famoso pescante para em-

barcar y desembarcar artillería y otras piezas de peso, son obras suyas en la encenada, sin que estas ni otras le hayan quitado el tiempo para dar de quilla á la Corbeta Chacabuco, que despues de dos campañas se prepara para otra, ni para no haber perdido de vista los retechos de almacenes y demás piezas.

Concepcion, que en conflicto clamaba por auxilio, fue tambien muchas veces partícipe de la actividad de este Gefe. Armó la Goleta Fortunata, que llevó viveres para seis meses, y sirvió de respeto en el puerto de Talcahuano, mientras permaneció allí. Estaba ya armado el Bergantin Brujo en disposicion de zarpar con igual provicion, cuando el reciente temporal ha inutilizado parte de su obra muerta, algunos de los palos principales y no muy poco del costado. La puntualidad con que se trata de su reparo, le pondrá en estado de dar la vela bien pronto.

No menos que en el de marina, ha sido laboriosa su vida en el ramo de guerra. Ha construido dos baterias de la mayor importancia en Playa ancha y punta de la Baja, con cañones de a 24 montados: un famoso cuartel para cien hombres, con sus tablados, armerillo, repuesto de municiones: ha esplanado otros puntos ventajosos para dos baterias y cubrir el flanco del castillo de San Antonio: ha hecho tinglados en este y en el del Baron para los juegos de armas de la dotacion de las piezas montadas, y un repuesto para las ocurrencias: ha recorrido los cuarteles viejos, refaccionando los tabladillos para comodidad de la tropa; lo mismo que los cuerpos de guardia, amueblando los alojamientos de los oficiales: iguales reparos se hacen al palacio de los gobernadores una habitacion mas decente y comoda: tan cuidadoso con los de buena salud, como compasivo y lleno de humanidad con los enfermos, ha compuesto el hospital militar y de marina, disponiendo y zelando su mejor asistencia, visitando frecuentemente esos lugares de piedad: hoy se halla trabajando cureñage para montar todas las piezas venidas de Valdivia, y ya se preparan los primeros fundamentos para un muelle, obra tan útil, como precisa.

En lo político, bajo la proteccion de la ley, el pueblo y el comercio han recibido un adelantamiento sumo. Ha reinado el órden, la tranquilidad y la confianza de cada uno por su seguridad y sus intereses. Todos han hallado la justicia y el pronto despacho, sin hora señalada, pues que lo era cuando cualquiera ha necesitado de sus providencias. Ni por la multitud de negociantes, ni por la diversidad de negociaciones se ha sentido un desorden entre aquellos mismos de varias naciones, ni en los hijos del pais. La integridad, la rectitud del Gefe siempre se hizo respetar, siempre obedecer.

Pero donde ha brillado mas su esméro y zelo es en el ramo de Hacienda. A su ingreso al mando no encontró fondos algunos. De la Tesorería general venian todos los meses lo necesario para los gastos ordinarios y extraordinarios. Hoy se vé la plaza con entradas, que los cubren. Ha puesto en el mejor estado los fundos del Fisco, que nada producian. Ha hecho brotar recursos para costear los inmensos gastos precisos para tantas obras y para los de la plaza. Su economía en el Tesoro público es para experimentada.

El mismo zelo ha acreditado en los principios y arbitrios de Ciudad. Su delicadez, su escrupulosidad, su honradez es admirable. Jamas se le ha notado que entiase en su poder dinero del público; siempre fué entregado en sus respectivas arcas. Aborrecedor de los que hacen mal uso de los ramos fiscales y caudales públicos, es inflexible contra estos usurpadores de la substancia del estado. La ley los juzga; y si nuestro Gobernador en otras materias ha sabido dispensar equidad compatible con la justicia, ha sido terco en la egecucion de las penas establecidas para esta clase de delincuentes. Hablen los Ministros de las Tesorerías sobre su conducta en estos ramos, en que tanto se ha distinguido, hable todo Valparaiso, hablen todos los que lo conocen.

No es el ánimo de este Cabildo pedir á V. E. contra la remocion del Señor Gobernador: ya la creemos determinada por V, E. que sabe acertadamente dar los destinos conforme á las necesidades, don tan recomendable en el feliz mando de V. E. Nuestro obgeto es satisfacer los votos de este pueblo, que ansioso por ostentar su gratitud, nos insta, nos repite la obligacion de recomendar sus tareas, su conducta y su mérito, tanto para su satisfaccion como para la de V. E., y para que sepan los pueblos á donde fuere. si V. E. se digna mandar imprimir este papel, que Chile y V. E. es tan generoso, que ni esta clase de Gefes reserva, cuando los considera útiles al bien de nuestros hermanos,

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de Valparaiso, Septiembre 5 de 1821. *--Antonio Vizcaya.--Francisco Andonaegui.--Gregorio Reyes. José Manuel Cea.--Miguel Perez.--Domingo Cristoval Valdés.* Procurador general--Exmo. Sr. Director Supremo de la República D. Bernardo O'Higgins.

DECRETO.

Santiago Septiembre 24 de 1821.

Contestese al Cabildo de Valparaiso manifestandole que el Gobierno queda satisfecho de su integridad y patriotismo en conocer y publicar los distinguidos méritos del Mariscal de Campo D. Luis de la Cruz: y para su satisfaccion se insertará su nota en la gazeta ministerial.---*O'Higgins.--Echeverria.*

MINISTERIO DE GOBIERNO.

DECRETO.

Santiago Septiembre 11 de 1821.

Estando nombrado el Ministro de Estado en el departamento de Hacienda Dr. D. José Antonio Rodriguez, para que pase en calidad de Enviado extraordinario cerca del Gobierno independiente del Perú, nombró interinamente para que le subrogue, durante su ausencia, y con el sueldo de Ministro de Estado á D. Agustin Vial, Subdecano del Tribunal de Cuentas, quien pasará á recibirse del despacho en virtud de este decreto. Comuniquese á quien corresponda, y tomese razon en las oficinas de estilo---*O'Higgins---Echeverria.*

ERRATAS.

En la numeracion de la gaceta anterior, en el medio pliego, dice 40 y 41 -- lease 49 y 50: en esta última pagina lin. 31 -- dice humanidad, lease unanimidad.

IMPRENTA DE GOBIERNO.